

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de CHOAPA

Departamento de Extranjería

Nº int.: 3364270

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°809 DEL 07.05.-2012 Y OTORGA VISACIÓN
DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1653

ILLAPEL, 06 de Agosto de 2012

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera Claudia Catherine ARANGURI ZAVALETa quién ya tiene la Visa Sujeta a Contrato, titular otorgada, afectando el beneficio otorgado a sus hijos dependientes doña Alexandra Yajaira ORUNA ARANGURI de nacionalidad PERUANA y don Alexis Orlando ZAVALETa ARANGURI de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a los extranjeros se les había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato como dependientes de su madre, hasta el 03.11.2012, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por los extranjeros; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°9033 DEL 27.07.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°24, de fecha 24 de Febrero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 809 de fecha 07.05.2012, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a los extranjeros doña Alexandra Yajaira ORUNA ARANGURI de nacionalidad PERUANA, don Alexis Orlando ZAVALETa ARANGURI de nacionalidad PERUANA en la condición de dependientes de su madre doña Claudia Catherine ARANGURI ZAVALETa.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de DEPENDIENTE a los extranjeros precedentemente individualizados. Titular tiene visa otorgada con la empleadora Neda Marilú VARGAS CABRERA.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ICT/RFA/echa
[30078] 06/08/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior